



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO Nº

5170 /2011.

Arica,

1 1 AGO 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3390, de fechas 30 de Mayo de 2011 y Memorándum N°834, de fecha 16 de Junio de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Yuvitza Reyes Campos, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Boulevard mes de Junio".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yuvitza Reyes Campos.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de contrato a honorarios, suscrito con fecha 21 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña YUVITZA REYES CAMPOS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIA

LUIS CAÑIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-376)



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YUVITZA REYES CAMPOS

En Arica, a 21 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **YUVITZA REYES CAMPOS**, R.U.T. N° 10.041.992-0, chilena, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Los Avellanos N° 2208, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 834, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 16 de Junio del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **YUVITZA REYES CAMPOS**, por concepto de presentación artística, realizada el día 16 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Junio".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

YUVITZA REYES CAMPOS R.U.T. 10.041.992-0

WSM/CCG/HAR/emc. 21/06/2011

Anhivo

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA